

FECHA: 06/07/2023

EXPEDIENTE Nº: 3500065/2023

ID TÍTULO: 3500065

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL
(Informe Final)

Denominación del Título	Máster Universitario en Emprendimiento e Innovación Abierta
Universidad solicitante	Mondragon Unibertsitatea
Universidad/es participante/s	Mondragon Unibertsitatea
Centro/s	Facultad de Ciencias Empresariales

Unibasq, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una comisión tal como establece el RD 822/2021, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros de la comisión, se ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE**, al título **MÁSTER UNIVERSITARIO EN EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN ABIERTA POR MONDRAGON UNIBERTSITATEA**.

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título —Emprendimiento e Innovación Abierta— es coherente con la terminología habitual en la disciplina académica y el ámbito profesional. También es coherente con los objetivos formativos y el plan de estudios propuesto, si bien el foco del plan formativo parece más centrado en la faceta de emprendimiento que en la faceta de innovación, aunque ambos componentes están estrechamente relacionados.

El ámbito de conocimiento asignado —ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo— es adecuado para la temática propuesta, así como el centro de impartición —Facultad de Ciencias Empresariales—.

La carga académica se ajusta al mínimo exigido —60 ECTS— y la modalidad de enseñanza es presencial, lo cual es adecuado para los objetivos formativos propuestos.

Se establecen 15 plazas para el primer curso, 30 para los dos cursos sucesivos y 36 a partir del cuarto curso.

La conveniencia de la propuesta está razonablemente justificada en cuanto a coherencia con las competencias demandadas en el tejido empresarial de entorno y con la estrategia regional para impulsar la economía y el empleo.

También se aporta justificación en el marco de la estrategia formativa de la institución solicitante y de la oferta formativa actual relacionada con la temática. Concretamente, su complementariedad con los estudios ofertados de grado; en particular, el Grado en Liderazgo Emprendedor e Innovación— y con los estudios de máster —en particular, el Máster Universitario en Innovación Empresarial y Dirección de Proyectos, ambos ofertados por Mondragon Unibertsitatea, y el Máster (Título Propio) en Emprendimiento Tecnológico para la Silver Economy de la Universidad de Deusto. En fase de alegaciones se han justificado las diferencias con los títulos ofertados por la Universidad.

En el informe provisional se indicaba que los objetivos se expresaban de manera muy genérica y no reflejaban ninguna especialización o avance en los resultados de aprendizaje que pudieran ser logrados con el grado. En fase de alegaciones la Universidad ha detallado los objetivos del máster indicando que proporcionará a las personas que participan en este título una visión especializada de los ecosistemas de emprendimiento e innovación.

No se plantean metodologías docentes especialmente innovadoras, aunque sí se enmarcan dentro de la estrategia y enfoque educativo de la institución solicitante. Los principios de flexibilidad, proactividad, interacción, cooperación, etc. se consideran pertinentes.

Los perfiles de egreso se definen con suficiente claridad —se establecen cuatro perfiles profesionales—

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se establecen los resultados de aprendizaje diferenciando conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas.

También se establece una nivelación de resultados-competencias, contemplando cuatro niveles de alcance en cada caso. Esto permite apreciar de forma más intuitiva su naturaleza evaluable. Se describe además el procedimiento general de la institución solicitante para evaluar el progreso y los resultados de aprendizaje de los y las estudiantes.

Sería conveniente describir los contenidos de módulo y materias con mayor detalle a fin de evidenciar más claramente su relación con competencias y resultados de aprendizaje. El apartado “breve resumen de los contenidos” que aparece en la descripción de los módulos se limita a exponer los objetivos, no los contenidos.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

En relación con la admisión, se propone un perfil de ingreso. Identifica las titulaciones de grado más afines a la titulación, que tienen que ver principalmente con la gestión empresarial. En fase de alegaciones la Universidad ha incluido las titulaciones de Ingeniería entre estos perfiles.

Los requisitos de admisión se limitan a los establecidos en la legislación vigente. Los criterios de selección dan acceso preferente a las personas egresadas en temáticas relacionadas con las ciencias sociales, económicas y empresariales. A continuación, la ordenación de candidatos se realizará en base a una ponderación de expediente académico, currículum vitae, entrevista personal y nivel de inglés. Además, se exige una puntuación mínima para el acceso.

Se propone formación complementaria para las personas aspirantes que no tengan una formación de grado en las temáticas priorizadas. Se trata de dos asignaturas de 3 ECTS sobre economía y empresa.

En relación con el reconocimiento y transferencia de créditos, la propuesta se ajusta a lo dispuesto en la legislación vigente. Se contempla la posibilidad de reconocer experiencia profesional en base al tiempo acreditado y la correspondencia de la actividad con las competencias de las distintas materias, hasta un máximo del 15 % del plan de estudios. También se contempla la posibilidad de convalidar prácticas en empresa cuando se acredite la adquisición de competencias de la titulación.

No se contempla reconocimiento por títulos propios y/u otras enseñanzas superiores no universitarias.

En relación con la movilidad, se garantiza en el marco de las iniciativas y oferta de movilidad de la institución solicitante y el centro de impartición. Se acredita además una oferta suficiente a este respecto mediante relación de convenios suscritos por el centro con instituciones de educación superior en el ámbito europeo. Se incluyen procedimiento y criterios adecuados para el reconocimiento de los resultados de aprendizaje conseguidos en otras instituciones formativas dentro de los acuerdos de movilidad. También para actuar de forma recíproca con los estudiantes de acogida.

4. Planificación de las enseñanzas

El plan de estudios consta de 5 módulos, uno de los cuales corresponde al TFM, con 6 ECTS. Cada módulo se estructura en materias, con un total de 13 materias. Solo uno de los módulos (módulo 4) incluye optatividad. Está conformado por dos materias optativas intercambiables de 12 ECTS; una de las cuales son las prácticas en empresa. Los 48 ECTS restantes son obligatorios. La secuenciación temporal es adecuada.

La pertinencia, coherencia, interrelación y secuenciación temporal parecen razonables

Las metodologías docentes y sistemas de evaluación contemplados por la titulación se consideran adecuados.

Para cada módulo y materia se aportan las competencias básicas, generales, transversales y específicas alcanzadas, un breve resumen de contenidos, las actividades formativas con su carga horaria, y el sistema de evaluación. Se consideran pertinentes.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se establece un perfil docente para cada materia y se asigna un docente ajustado a dicho perfil. En las materias optativas y el TFM se propone un reparto entre todos los docentes de la titulación. En total se cuenta con 8 profesores/as. El 75 % (6 de 8) son doctores y el 62,5 % (5 de 8) está acreditado. EL 75 % (6 sobre 8) está evaluado positivamente en DOCENTIA. La mitad son mujeres.

La formación docente, experiencia profesional y/o experiencia docente del profesorado propuesto es coherente con la asignación. La experiencia investigadora acreditada es modesta, en general. Dada la gran trascendencia de esta dimensión relacionada con el personal académico, será objeto de especial seguimiento.

Los servicios y personal de apoyo previstos son transversales a todas las titulaciones del centro de impartición. Se describen recursos de gestión académica y administrativa, soporte tecnológico y servicios bibliográficos. No se observan limitaciones relevantes al respecto.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se describen las infraestructuras, espacios y equipamientos de la institución solicitante. De la misma manera se describen los servicios administrativos, académicos, tecnológicos y bibliográficos. No se evidencian limitaciones relevantes para albergar la titulación propuesta.

Los servicios e iniciativas de orientación académica y apoyo al estudiantado se describen en la sección 3 de la memoria. Se establecen iniciativas y servicios adecuados para la acogida de estudiantes de nuevo ingreso y ayuda a lo largo del proceso de formación y aprendizaje.

Las prácticas académicas externas se ofertan como materia optativa. Se prevé una normativa alineada con la legislación vigente. Se garantizará compatibilidad con el resto de las actividades formativas. Contarán con la supervisión de un/a tutor/a académico/a y un/a tutor/a externo/a. El proceso de publicación y asignación de prácticas propuesto es adecuado. También se especifica el sistema de evaluación de las prácticas externas.

Se acreditan convenios del centro de impartición con empresas suficientes para absorber la demanda de prácticas que se pueda generar desde la titulación.

7. Calendario de implantación

Se prevé la implantación en el curso 2023-2024. Se considera viable.

No procede procedimiento de adaptación o extinción. Se trata de una nueva titulación. No sustituye a una titulación previa.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El SIGC del centro de impartición ha sido evaluado satisfactoriamente por Unibasq conforme al Programa AUDIT.